

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXIX. N° 6467

Panamá, República de Panamá, Viernes 9 de Diciembre de 1932

VALOR: B/. 0.05

CONTENIDO

PODER LEGISLATIVO NACIONAL (DIGNATARIOS)

Comisiones Permanentes

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Asamblea Nacional, el día 6 de Diciembre de 1932
Resolución N° 21 de 1392

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Decretos No. 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242 de 7 de Diciembre
Resoluciones No. 341, 342, 262 de 7 de Diciembre

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO
Decreto N° 202 de 6 de Diciembre
Decreto N° 203 de 6 de Diciembre

Resolución N° 273 de 7 de Dic.
Resolución N° 153 de 2 de Dic.
Resolución N° 154 de 2 de Dic.
Resolución N° 155 de 2 de Dic.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

Resolución N° 130 de 30 de Nov.
Resolución N° 131 de 29 de Nov.
Resolución N° 132 de 29 de Nov.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS

Decretos N° 42, 43, 44 de 6 de Dic.
Resolución N° 141 bis de 25 de Oct.
Resolución N° 146 de 30 de Nov.
Resolución N° 147 de 30 de Nov.

Movimiento en la Alcaldía Municipal del Distrito Capital
Avisos y Edictos

PODER LEGISLATIVO NACIONAL

Presidente de la Asamblea Nacional, H. D. RICARDO A. MORALES
Primer Vice-Presidente, H. D. SATURNINO ARROCHA G.
Segundo Vice-Presidente, J. DARIO ANGUIZOLA
Secretario, Lic. ARCADIO AGUILERA O.
Sub-Secretario, Don LUIS QUINTERO C.

COMISIONES PERMANENTES

Presupuesto

Bocas del Toro...	Rosendo Jurado V.
Colón...	Mario Galindo T.
Coclé...	Sebastián Sucre J.
Chiriquí...	Julián Valdés
Darién...	Pablo Othón V.
Herrera...	Octavio A. Vallarino
Los Santos...	Manuel García G.
Panamá...	Demingo Díaz A.
Veraguas...	Octavio Herrera

Comisión Agraria Especial

Bocas del Toro...	Rosendo Jurado V.
Colón...	E. Manuel Guardia
Coclé...	Fabio C. Arosemena
Chiriquí...	Manuel C. Díaz Armuelles
Darién...	Pablo Othón V.
Herrera...	José D. Crespo
Los Santos...	Demetrio A. Porras
Panamá...	R. Ortega Vieto
Veraguas...	Octavio Herrera

Relaciones Exteriores

Octavio A. Vallarino, Ricardo A. Morales, José Isaac Fábrega.

Instrucción Pública

Sebastián Sucre J., Venancio E. Villarreal, José D. Crespo.

Crédito Público

Demetrio A. Porras, Luis Carlos Alemán, Pablo Othón V.

Revisión

R. Ortega Vieto, A. Correa García, J. Darío Anguizola

Agraria

Manuel C. Díaz A., Fabio C. Arosemena, Nicolás Delgado.

Policia

Julián Valdés, Saturnino Arrocha G., Sebastián Méndez V.

Beneficencia

A. Correa García, Daniel Pinilla, Pablo Othón V.

Legislativa de Cuentas

E. Manuel Guardia, Raimundo Ortega V., Carlos Sucre C.

Hacienda

E. Manuel Guardia, R. Ortega Vieto, Carlos Sucre C.

Fomento y Obras Públicas

Rodolfo Navarro, Rodolfo Estripeaut, Samuel Lewis Jr.

Legislación

Ricardo A. Morales, José Isaac Fábrega, Víctor F. Goytia, Demetrio A. Porras, Rosendo Jurado V., Humberto Echeverri V., Carlos Sucre C.

Elecciones

Demingo Díaz A., Rosendo Jurado V., Octavio Herrera.

Ordenciones

Fabio C. Arosemena, Rodolfo Navarro, Demetrio A. Porras.

Límites

Rodolfo Estripeaut, Carlos A. López, Manuel C. Díaz A.

Peticiones

Saturnino Arrocha G., E. Manuel Guardia, Samuel Lewis Jr.

Justicia Interior

Rodolfo Estripeaut, Alfonso Correa G., Daniel Pinilla.

Es aprobado en primer debate la ley sobre autorizaciones Fiscales al Ejecutivo

La Asamblea aprueba moción en el sentido de que se conceda la cortesía de la sala al Dr. Jorge Eliézer Gaitán

ACTA

De la sesión ordinaria celebrada por la Asamblea Nacional el día 6 de Diciembre de 1932.

(Presidencia del H. D. Morales)

A las 3.5 p. m. se abrió la sesión con asistencia de 25 Diputados. Dejó de asistir con excusa el H. D. Herrera.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión del día anterior y se firmó la correspondiente al día 2 de este mes.

En el curso de la sesión entraron los HH. DD. Alemán, Arrocha, Estripeaut, Fábrega, Galindo y Valdés y los señores Secretarios de Estado en los Despachos de Hacienda y Tesoro, de Agricultura y Obras Públicas y de Relaciones Exteriores.

El H. D. Crespo presentó un proyecto de ley "por la cual se ordena que el Poder Ejecutivo inicie las gestiones tendientes a la abrogación o revisión del Tratado Hay-Bunau Varilla.

El H. D. García Castillo, en unión de los HH. DD. Díaz Arosemena, Porras, López, Correa García, Delgado, Crespo, Alemán, Díaz Armuelles, Herrera, Sucre J., Arosemena, Villarreal, Ortega Vieto, Echeverri, Anguizola, Arrocha y Vallarino, presentó un proyecto de ley "por la cual se establece el uso de la gasolina mezclada con alcohol como carburante para motores."

El H. D. Delgado presentó un proyecto de ley "por la cual se modifica la ley 45 de 1916 y se derogan los artículos 4° y 5° de la misma.

El señor Secretario de Relaciones Exteriores presentó con Mensaje una enmienda al artículo 393 del Tratado de Versalles y a los artículos correspondientes a otros Tratados de Paz.

Se dió lectura a un memorial de la Asociación Nacional de Enfermeras el cual pasó a la Comisión de Peticiones con 8 días de término.

Continuó la discusión de la moción presentada por el H. D. Vallarino en la sesión última que dice:

"Reconsiderarse la proposición para que se lea el Mensaje del Poder Ejecutivo presentado por conducto de la Secretaría de Hacienda etc., etc."

El H. D. Anguizola consideró conveniente discutir el proyecto de ley sobre autorizaciones fiscales al Poder Ejecutivo dada su trascendencia e importancia para el país.

El H. D. Sucre C. dijo que no es adverso a que se discuta el proyecto de autorizaciones fiscales, pero que la proposición en debate era irreglamentaria.

El señor Secretario de Hacienda y Tesoro estimó perfectamente reglamentaria la moción de reconsideración y pidió su aprobación.

El H. D. Alemán modificó así:

"Antes de entrar en el orden del día considérese lo siguiente: Léase el Mensaje enviado por el Poder Ejecutivo y desele primer debate al proyecto de ley que lo acompaña."

La Presidencia declaró irreglamentaria la anterior modificación y, en consecuencia la rechazó.

Continuó la discusión de la moción del H. D. Vallarino, la cual fue aprobada por 23 votos afirmativos contra 5 negativos.

En consecuencia se puso en discusión la siguiente proposición; que fue aprobada:

"Suspéndase lo que se discute y desele lectura al Mensaje que acaba de presentar el Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de Hacienda y Tesoro y primer debate al proyecto de ley que lo acompaña, y señálese el miércoles próximo para considerar en segundo debate el proyecto de ley sobre impuesto de importación, citándose al Secretario de Hacienda y Tesoro para que asista el debate."

El H. D. Porras presentó la siguiente moción, que fue aprobada:

"Suspéndase lo que se discute y considérese lo siguiente:

La Asamblea Nacional de Panamá.

CONSIDERANDO:

Que en las galerías interiores se encuentra el distinguido parlamentario hombre público colombiano doctor Jorge E. Gaitán, Director de la Universidad Libre de Colombia;

Que el Dr. Gaitán es uno de los grandes valores ibero americanos y representante genuino de la juventud y de la cultura de nuestra raza,

RESUELVE:

Nómbrese una comisión para que invite al doctor Gaitán a penetrar al recinto de la Cámara para hacerle los honores de la sala."

En cumplimiento de la anterior resolución la Presidencia designa a los HH. DD. Porras, Goytia y Sucre C. para invitar al Dr. Jorge E. Gaitán a penetrar al recinto.

Entró el Dr. Gaitán. El H. D. Porras le dió la bienvenida a nombre de la Asamblea y le ofreció los honores de la sala.

El Doctor Jorge E. Gaitán agradeció vivamente la deferencia que había tenido para con él la Cámara y manifestó su satisfacción por haber palpado las estrechas relaciones de fraternidad americana que existen en esta República.

El señor Presidente de la Asamblea dió las gracias al Dr. Gaitán por sus conceptos elogiosos para con nuestro país; inmediatamente se retiró el Dr. Gaitán.

Se dió lectura al Mensaje que acompaña al proyecto de ley "por la cual se dan autorizaciones al Poder Ejecutivo en el Ramo Fiscal", y se abrió el primer debate de dicho proyecto.

El señor Secretario de Hacienda y Tesoro dió amplias explicaciones sobre la finalidad del importante proyecto de ley en discusión y pidió su aprobación como una medida de patriotismo.

El H. D. Crespo dijo que estaba de acuerdo con la emisión de los billetes, pero que consideraba inconstitucional la segunda parte del proyecto que tiene a dar facultades extraordinarias al Poder Ejecutivo, pues se invierte a dicho Poder de las facultades propias del Poder Legislativo.

El H. D. Vallarino pidió la palabra para una cuestión de orden y propuso la siguiente moción, que fue aprobada:

"Declárase la Cámara en sesión permanente hasta terminar el debate del proyecto de Ley que se discute."

Continuó el H. D. Crespo en uso de la palabra y dijo que le parecía más oportuno que los Diputados ofrecieran sesionar en cualquier momento sin cobrar dietas, que dar estas facultades que pide el Poder Ejecutivo; seguidamente propuso:

"Suspendase lo que se discute y pasese el proyecto de ley sobre autorizaciones en materia fiscal a la comisión de Hacienda."

El H. D. Vallarino pidió que se declarara irreglamentaria la anterior moción, de acuerdo con el artículo 193 del Reglamento.

El H. D. Pinilla hizo leer el artículo 299 del Reglamento.

La Presidencia declaró reglamentaria la proposición.

El H. D. Vallarino apeló de la resolución presidencial, pero luego retiró su apelación.

Se puso en discusión la moción del H. D. Crespo, y el señor Secretario de Hacienda y Tesoro pidió que se negara.

Cerrada la discusión fue negada por 5 votos afirmativos contra 24 negativos.

Continuó la discusión del proyecto, y el H. D. Goytia hizo constar que este proyecto es absolutamente inconstitucional, porque pone en manos de un hombre las facultades de dos poderes públicos e hizo constar su protesta porque con la aprobación de este proyecto se establece una horrible dictadura.

El H. D. Fábrega refutó los argumentos de los HH. DD. Crespo y Goytia e hizo presente que este proyecto es necesario para la salvación económica del país.

El H. D. Porras también habló sobre la finalidad patriótica del proyecto en discusión y pidió su aprobación.

Los HH. DD. Crespo y Goytia insistieron en los argumentos expuestos anteriormente para probar la inconstitucionalidad del proyecto y pidieron que fuera negado.

Cerrada la discusión fue aprobado el proyecto y pasó en comisión a los HH. DD. Jurado, Fábrega y Anguitola con 3 días de término.

El H. D. Surre C. protestó de que no se hubiera pasado este proyecto a la Comisión de Hacienda y renunció su puesto en dicha Comisión.

Por ser avanzada la hora el señor Presidente levanta la sesión y eran las 6.50 p. m.

El Presidente,

R. A. MORALES.

El Secretario,

A. Aguilera O.

Es objeto de un honor el Dr. Jorge E. Gaitán

RESOLUCION NUMERO 21

La Asamblea Nacional.

CONSIDERANDO:

Que en las galerías interiores se encuentra el distinguido parlamentario y hombre público colombiano, Doctor Jorge Eliecer Gaitán, Director de la Universidad Libre de Bogotá;

Que el doctor Jorge Eliecer Gaitán es uno de los grandes valores Representativos y representantes genuinos de la juventud y de la cultura de nuestra raza.

RESUELVE:

Nombrase una comisión para que invite al doctor Gaitán a penetrar en el recinto de la Cámara para hacerle los honores de la Sala.

El Presidente,

R. A. MORALES.

El Secretario,

A. Aguilera O.

PODER EJECUTIVO NACIONAL

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Doctor. HARMODIO ARIAS

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

SECRETARIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA,

Don JUAN ANTONIO JIMENEZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central y Calle Tercera. Casa Particular. Vía España.

SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES,

Doctor. J. DEMOSTENES AROSEMENA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa Particular. Nuevo Bella Vista.

SECRETARIO DE HACIENDA Y TESORO,

Don ENRIQUE A. JIMENEZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central. Casa Particular. Plaza de Francia N° 4.

SECRETARIO DE INSTRUCCION PUBLICA,

Doctor, DAMASO A. CERVERA

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia. Casa Particular. Calle 4a. N° 30.

SECRETARIO DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS,

Doctor, ALEJANDRO TAPIA E.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa Particular: Exposición N° 17 Calle 34 Este.

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Labor en Gobierno y Justicia

Julían Felipe Aguilera, Intendente de San Blas

DECRETO NUMERO 236 DE 1932
(DE 7 DE DICIEMBRE)

por el cual se nombra Intendente de la Circunscripción de San Blas.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Único. Se nombra al señor
Julían Felipe Aguilera, Intendente

de la Circunscripción de San Blas, en
reemplazo de Antonio T. de Reuter.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a
los siete días del mes de Diciembre
de mil novecientos treinta y dos.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Jus-
ticia,

J. A. JIMENEZ.

Arturo Pérez, Corregidor de Puerto Obaldia

DECRETO NUMERO 237 DE 1932
(DE 7 DE DICIEMBRE)

por el cual se nombra Corregidor de Puerto Obaldia.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Único. Se nombra al señor
Arturo Pérez, Corregidor de

Puerto Obaldia, en reemplazo de
Gustavo E. Medina.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a
los siete días del mes de Diciembre
de mil novecientos treinta y dos.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Jus-
ticia,

J. A. JIMENEZ.

Augusto A. Cervera, Gobernador de Colón

DECRETO NUMERO 238 DE 1932
(DE 7 DE DICIEMBRE)

por el cual se nombra Gobernador de la Provincia de Colón.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Único. Se nombra Gober-
nador de la Provincia de Colón al
señor Augusto A. Cervera, Intendente

de la Provincia de Colón, en reemplazo de
Miguel M. Fernández.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a
los siete días del mes de Diciembre
de mil novecientos treinta y dos.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Jus-
ticia,

J. A. JIMENEZ.

Pedro Fernández P., Defensor de Oficio

DECRETO NUMERO 239 DE 1932
(DE 7 DE DICIEMBRE)

por el cual se nombra Defensor de Oficio de Colón.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se nombra al señor Pedro Fernández Parrilla Defensor de Oficio del Circuito de Co-

lón, en reemplazo del señor Augusto A. Cervera.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

J. A. JIMENEZ.

M. de J. Grimaldo, Personero Mpal. de Colón

DECRETO NUMERO 240 DE 1932
(DE 7 DE DICIEMBRE)

por el cual se nombra Personero Municipal de Colón.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se nombra al señor Manuel de J. Grimaldo P., Personero Municipal del Distrito de Co-

lón, Provincia de Colón, en reemplazo del señor Olegario Estrada.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

J. A. JIMENEZ.

Hacen nombramiento en la Agencia Postal de Bocas

DECRETO NUMERO 241 DE 1932
(DE 7 DE DICIEMBRE)

por el cual se hace un nombramiento en la Agencia Postal de Bocas del Toro.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se nombra a la señora Georgina de Paniza, Ayudan-

te de la Agencia Postal de Bocas del Toro, en reemplazo del señor Simón López, quien no aceptó el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

J. A. JIMENEZ.

El Personal de la Aviación es designado

DECRETO NUMERO 242 DE 1932
(DE 7 DE DICIEMBRE)

Por el cual se hacen unos nombramientos en el Departamento de Aviación Nacional y se señalan sueldos a los empleados.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. A partir de esta fecha el personal del Departamento de Aviación Nacional y los sueldos que corresponden a ese personal son los siguientes:

Nicanor de Oyarzo, Jefe de la Aviación Nacional con un sueldo mensual de ciento cincuenta balboas (B. 150.00).

Marcos A. Gelabert, piloto de 1ª clase, con supervigilancia de la mecánica, con un sueldo mensual de ciento cuarenta balboas (B. 140.00).

Rodolfo Estripeaut Jr., piloto de 1ª clase, con un sueldo mensual de ciento cuarenta balboas (B. 140.00).

Bernardo Cárdenas A. Secretario-Almacenerista, con un sueldo mensual de setenta y cinco balboas (B. 75.00).

Samuel Stenberg, mecánico, con un sueldo mensual de cien balboas (B. 100.00).

Cristóbal Yanis y Julio Castillo, Ayudantes mecánicos, con un sueldo mensual de cuarenta balboas (B. 40.00) cada uno.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá a los 7 días del mes de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

J. A. JIMENEZ.

Victor M. Hernández gozará de vacaciones

RESOLUCION NUMERO 341

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 341.—Panamá, 7 de Diciembre de 1932.

El señor Victor Manuel Hernández, Subsecretario de la Oficina de Gobierno y Justicia, ha sido designado en reemplazo del señor Victor Manuel Hernández, Subsecretario de la Oficina de Gobierno y Justicia, a partir del día ocho del presente mes.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

J. A. JIMENEZ.

Renuncia J. M. Fernández la Gobernación de Colón

RESOLUCION NUMERO 342
República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 342.—Panamá, 7 de Diciembre de 1932.

RESUELTO:

Se acepta la renuncia que del cargo de Gobernador de la Provincia de Colón, ha presentado a este Despa-

cho el señor J. M. Fernández, y se le dan las gracias por los servicios prestados al país en el desempeño del cargo que dimite.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

J. A. JIMENEZ.

Disfrutará de libertad condicional Salvador Castillo

RESOLUCION NUMERO 262

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 262.—Panamá, 7 de Noviembre de 1932.

Salvador Castillo, reo del delito de fraude a la Renta de Licores, quien desde el día 20 de Junio de este año, se encuentra sufriendo pena de seis meses de arresto que le fue impuesta por el Administrador General de la Renta de Licores, solicita a este Despacho que se le conceda la libertad condicional durante la tercera parte de esa pena, de acuerdo con las disposiciones que rigen sobre la materia.

Acompaña a su petición copia de un certificado del Alcalde de la Cámara del Circuito de Chiriquí, donde se halla, en que consta que ha observado, durante su permanencia en dicho establecimiento, buena conducta que revela su arrepentimiento y corrección, y copias de las resolucio-

nes dictadas en su caso, no figurando en ellas como reincidente, con lo cual acredita su derecho a la gracia que solicita.

En consideración a lo expuesto,

SE RESUELVE:

Conceder al reo Salvador Castillo la libertad condicional durante dos meses de arresto que equivalen a la tercera parte de la pena que le fue impuesta, siendo entendido que se revocará esta resolución si el agraciado incurre en una nueva violación de la Ley penal antes del vencimiento completo de su condena. Como ya ha cumplido las dos terceras partes de su condena, se ordena su libertad condicional desde esta fecha.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

J. A. JIMENEZ.

LABOR EN HACIENDA Y TESORO**Hacienda hace unos nombramientos en Chiriquí**

DECRETO NUMERO 202 DE 1932
(DE 6 DE DICIEMBRE)

Por el cual se hacen varios nombramientos en el ramo de Hacienda.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se hacen los siguientes nombramientos:

Jefe del Resguardo de Puerto Armuelles, al señor Fidel Hernández.

Juez Ejecutor de la Provincia de Chiriquí, al señor José María Jorana.

Colector de Hacienda del distrito de David, al señor Miguel R. Benítez.

Colector de Hacienda en el distrito de Tolé, al señor Eladio Guillén Jr.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los seis días del mes de diciembre de 1932.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. A. JIMENEZ.

Se hacen en Colón nombramientos de Hacienda

DECRETO NUMERO 203 DE 1932
(DE 6 DE DICIEMBRE)

Por el cual se hacen unos nombramientos en la ciudad de Colón.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se hacen los siguientes nombramientos:

Sub-Jefe del Resguardo, Lorenzo Rodríguez L.

Ayudante del Liquidador de Impuestos, Alejandro de la Rosa.

Administrador del Almacén de Depósito, Luis Hernández R.

Inspector del Almacén, Aristides Fernández.

Contador del Almacén, Gumersindo Deigado.

Administrador del Mercado, Enrique O. Cotes.

Liquidador de Encomiendas Postales, J. M. Vives.

Oficial de la Oficina del Avaluador, Alberto Rivera.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá a los 6 días del mes de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. A. JIMENEZ.

GACETA OFICIAL

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS HABILES

DIRECTOR: SIMON ELIET

OFICINA: Imprenta Nacional, Calle 11 Oeste, N.º 2.
Teléfono, 1054 J. — Apartado 451.

ADMINISTRACION: Jefe de la Sección de Ingresos
de la Srta. de Hda. y Tesoro.

SUSCRIPCIONES MENSUALES:

B. 0.75 en la República de Panamá.—B. 1.00 en el exterior
(donde haya que pagar franqueo)

Valor del ejemplar: Cinco centésimos de balboa.

AVISO IMPORTANTE

Por gestiones llevadas a cabo por el Gerente de la Imprenta Nacional, donde la GACETA OFICIAL se edita, la Secretaría de Hacienda y Tesoro ha dispuesto que este órgano de publicidad no aparezca los sábados, en vista de que por virtud de ley reciente de la Asamblea Nacional la tarde de los sábados se ha declarado de asueto, siendo así imposible preparar y entregar la edición de los sábados a la hora en que acostumbra salir este periódico, o sea a las cuatro de la tarde. La Secretaría de Hacienda ha impartido su autorización a la idea de resumir en la GACETA OFICIAL de los lunes, el material que antes aparecía en las ediciones de sábados y lunes. Todo lo cual se advierte a los interesados para su debido conocimiento.

El Editor.

La "GACETA OFICIAL"

Se vende en el kiosko de la Catedral del Sr. Gutzmer. Interesa a los comerciantes, industriales, banqueros, corredores, abogados y a todas las personas que están en continuo contacto con los asuntos administrativos, judiciales etc., etc.

SE RESUELVE:

Conceder a la señora Severina Quijada el correspondiente permiso para ocupar, con el fin de construir en él, un lote de terreno ubicado en el Corregimiento de El Cobre, Distrito de Nari, Provincia de Coclé, de 20 metros de frente por 30 de fondo, alindado así: Norte, huerta y casa comercial de José Chang; Sur, vía pública y casa habitación de Celestino Quijada; Este, vía pública y casa de Mateo Aguilar y Eva Quijada y Oeste, vía pública y huerta y casa habitación de la familia Sáenz.

Es entendido que la interesada

queda en la obligación de solicitar el título definitivo de propiedad sobre dicho lote de terreno, tan pronto como el respectivo Municipio lo haya obtenido sobre el área y ejidos de la población y de acatar las disposiciones y reglamentos que rijan sobre construcciones y ornato públicos. Este permiso caduca al año de expedido sino se ha construido.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

E. A. JIMENEZ.

Julia Samuel obtiene permiso para construir**RESOLUCION NUMERO 155**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución N.º 155.—Panamá, diciembre 2 de 1932.

La señora Julia Samuel se ha dirigido a este Despacho para solicitar que se le conceda permiso para ocupar un lote de terreno ubicado en el Corregimiento de Nombre de Dios, Distrito de Santa Isabel, Provincia de Coclé. Para resolver dicha solicitud, se consideró lo que a este respecto ha establecido la Corte Suprema de Justicia, lo dispuesto por esta Secretaría mediante la Resolución N.º 12, de 4 de abril de 1932, y el informe favorable emitido por el Comisario de dicho corregimiento.

Por lo expuesto,

SE RESUELVE:

Conceder a la señora Julia Samuel el correspondiente permiso para ocupar, con el fin de construir en él,

un lote de terreno ubicado en el Corregimiento de Nombre de Dios, Distrito de Santa Isabel, Provincia de Coclé, de 7 metros de frente por 6 de fondo, alindado así: Norte, casa de Mercedes Andú; Sur, casa de Elías Rodríguez; Este, casa de Nicolás Ceballos y Oeste, casa de Nicolás Ceballos.

Es entendido que el interesado queda en la obligación de solicitar el título definitivo de propiedad sobre dicho lote de terreno, tan pronto como el respectivo Municipio lo haya obtenido sobre el área y ejidos de la población y de acatar las disposiciones y reglamentos que rijan sobre construcciones y ornato públicos. Este permiso caduca al año de expedido sino se ha construido.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

E. A. JIMENEZ.

LABOR EN INSTRUCCION PUBLICA**Abigail Arjona renuncia cargo de Maestra**

RESOLUCION NUMERO 130
República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección I.—Resolución número 130.—Panamá, 30 de Noviembre de 1932.

Vista la comunicación de fecha de ayer, por la cual la señorita Abigail Arjona renuncia el cargo de maestra de la Escuela Estados Unidos, de conformidad con el artículo 239 de la Ley 11 de este año,

SE RESUELVE:

Aceptar a la señorita Abigail Arjona la renuncia de que se deja

hecha referencia, darle las gracias por los servicios prestados y reconocerle su estado docente mientras dure su separación del servicio, así como también reconocerle el derecho a la parte proporcional de vacaciones conforme lo dispone el Decreto número 21 de 7 de octubre de 1930.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Instrucción Pública,

DAMASO A. CERVERA.

Francisco Cornejo renuncia del Profesorado**RESOLUCION NUMERO 131**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección II.—Resolución número 131.—Panamá, 29 de Noviembre de 1932.

Vista la comunicación de esta fecha, por la cual el señor Francisco Cornejo renuncia el cargo de Profesor de Ciencias Naturales en el Instituto Nacional,

SE RESUELVE:

Aceptar al señor Francisco Cornejo la renuncia de que se deja hecha referencia y darle las gracias por los servicios que ha prestado en el puesto que dimite.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Instrucción Pública,

DAMASO A. CERVERA.

Concepción P. de Quintero obtiene un auxilio**RESOLUCION NUMERO 132**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección I.—Resolución número 132.—Panamá, 29 de Noviembre de 1932.

Visto el memorial de fecha 11 de este mes, por el cual la señora Concepción P. de Quintero, maestra de la Escuela Nicolás Pacheco solicita que se le conceda la gracia acordada en el artículo 5.º del Decreto número 25 de 9 de abril de 1931, para cuyo cumplimiento a su memorial el certificado de nacimiento de su hija Concepción del Rosario Quintero Picota, expedido por el Jefe Registrador del Estado Civil de las Personas, de conformidad con el

artículo 8.º del Decreto mencionado,

SE RESUELVE:

Conceder a la señora Concepción Picota de Quintero el auxilio de que trata el artículo 5.º del Decreto número 25 de 9 de abril de 1931, o sea el pago del Fondo de recompensa para maestras de dos meses de sueldo equivalente a la suma de cien balboas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Instrucción Pública,

DAMASO A. CERVERA.

LABOR EN AGRICULT. Y OBRAS PUBLICAS**Nombramientos se hacen en Beneficencia****DECRETO NUMERO 12 DE 1932**

(DE 6 DE DICIEMBRE)

por el cual se hacen varios nombramientos en el Departamento de Beneficencia.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Único. Se hacen los siguientes nombramientos en el Departamento de Beneficencia, así:

Jefe Asistente, Julia D. Díaz.

Contador, José E. Ehrman.

Archivero, Antonio Isaza A.

Portero, Frediano Montemayor.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los 6 días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

A. TAPIA E.

Intégrase el personal de la Lucha Anti-tuberculosa**DECRETO NUMERO 13 DE 1932**

(DE 6 DE DICIEMBRE)

por el cual se hacen varios nombramientos en la Sección de Lucha Anti-tuberculosa, I.º Departamento de Beneficencia.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Único. Se hacen los siguientes nombramientos en la Sección de Lucha Anti-tuberculosa del Departamento de Beneficencia, así:

Director del Dispensario, Dr. José E. Calvo.

Farmacéutico, Natalio Figueroa.

Sorteo

LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA

N° 718

PLAN DEL SORTEO EXTRAORDINARIO QUE SE JUGARA EL DIA 25 DE DICIEMBRE DE 1932

1 PREMIO MAYOR de.....	B. 24,000.00.....	B. 24,000.00
1 SEGUNDO PREMIO de.....	7,200.00.....	7,200.00
1 TERCER PREMIO de.....	3,600.00.....	3,600.00
18 APROXIMACIONES de.....	240.00 cada una.....	4,320.00
9 PREMIOS de.....	1,200.00 cada uno.....	10,800.00
90 PREMIOS de.....	72.00 cada uno.....	6,480.00
900 PREMIOS de.....	24.00 cada uno.....	21,600.00

SEGUNDO PREMIO

18 APROXIMACIONES de.....	B. 60.00 cada una.....	1,080.00
9 PREMIOS de.....	120.00 cada uno.....	1,080.00

TERCER PREMIO

18 APROXIMACIONES de.....	B. 48.00 cada una.....	864.00
9 PREMIOS de.....	72.00 cada uno.....	648.00
1,074	Total.....	B. 81,672.00

PRECIO DEL BILLETE. B. 12.00

PRECIO DE UN DUODECIMO DE BILLETE B. 1.00

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Tolé, Provincia de Chiriquí,

HACE SABER:

Para dar estricto cumplimiento a lo establecido en los artículos (161 y 163) del Código Fiscal que el lote de terreno baldío Nacional denominado "M. Casimiras", ubicado en E. G. Culebra en jurisdicción de este Distrito del cual aparecía como ocupante el señor Manuel J. Aizpurúa, ha sido excluido del Catastro de la Renta Agraria según oficio número R. 625 de fecha 30 de Julio del presente año dirigido a esta Alcaldía por el señor Director General del Catastro. Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y copia de él se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para que el señor Director de la GACETA OFICIAL lo publique por el término de treinta días.

El Alcalde,

JOSE V. ARJONA S.

El Secretario,

J. M. Rodríguez.

30 vs.—19

EDICTO

El suscrito Alcalde del Distrito Municipal de la Pintada.

HACE SABER:

Que en poder de la señora Angélica Alamillo, mayor de edad y de esta vecindad, se halla depositada una potranca de color colorado como de tres años de edad sin hierro la que se encontraba vagando en el Llano de las "Mendocinas" desde hace más de tres años sin conocerse dueño alguno.

De conformidad con lo que disponen los artículos 1660, 1661 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar visible de esta

Alcaldía por el término de treinta días y copia del mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL, para que dentro de ese término el que se crea con derecho al referido animal la haga valer, en la advertencia que si nadie compareciere será rematado en subasta pública por el señor Tesorero Municipal del Distrito en almoneda pública.

La Pintada, Junio 21 de 1932.

El Alcalde,

MANUEL C. AROSENENA.

El Secretario,

Umberto Carles.

30 vs.—25

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Montijo,

HACE SABER:

Que en poder del denunciante señor Gregorio Batista, se encuentra depositado un caballo colorado claro, con lucero en la frente, de buen tamaño, mide seis cuartas y cinco dedos de alto para trasera lado de montar calcata y la otra también trasera medio casco blanco, tiene buen pasotrote, más o menos tiene seis años de edad, entero, y casco para delantera dañado, y quemado con el siguiente ferrete:

"A"

el que según el denunciante tiene veinte días de estar pastando en su potrero en esta jurisdicción; sin dueño conocido.

De conformidad con lo que preceptúa el artículo 1661 del C. A. se llama al dueño o dueños o interesados para que el término de 30 días hábiles, haga valer sus derechos, pasados los cuales, sin que se presente reclamo alguno será rematado por el Tesorero Municipal del Distrito en pública subasta.

Montijo, 23 de Mayo de 1932.

El Alcalde,

SERGIO FORERO.

El Secretario,

Moisés Estrada.

30 vs.—24

Imprenta Nacional—Rq. N° 2887-CC

BANCO NACIONAL DE PANAMA

FUNDADO EN 1903

OSITARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA
Y MIEMBRO DE LA
AMERICAN BANKERS ASSOCIATION

ESTE BANCO SE ESPECIALIZA EN
OPERACIONES DE PRESTAMOS CON GARANTIA
HIPOTECARIA Y DE DESCUENTO

Cuenta con Departamento de Cobranzas Perfectamente Organizado y con Agencias en todas las Provincias, para servir con prontitud cualquier orden.

Se halla preparado completamente para el Servicio Exterior para lo cual cuenta con Corresponsales en todos los importantes Centros Comerciales del Mundo. Compra y Vende Giros, Expide Cartas de Crédito, Cheques Viajeros, y Verifica Toda Clase de Transacciones de Banca.

RECIBE DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE
A LAZO FIJO Y EN AHORRO, RECONOCIENDO UN
BUEN TIPO DE INTERES.

DIRECCIONES:
POR TELEGRAMO:
"BANCONAL"
POR CORREO APARTADO 1

CLAVES EN USO:
A B. C. D. E. F. G. H. I. J. K. L. M. N. O. P. Q. R. S. T. U. V. W. X. Y. Z. 0. 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9.

EDUARDO DE ALBA
GERENTE